



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

NOTA 1. DE CARÁCTER GENERAL:

- 1.1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA es un Establecimiento de carácter público creado mediante decreto municipal No. 395 de septiembre 2 de 2004, mixto con reconocimiento oficial de estudios Resolución No.0636 del 23 de abril de 2007, para ofrecer enseñanza formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica y Académica.

FILOSOFIA

La Institución persigue con la participación decidida y permanente de los distintos estamentos que integran la comunidad, alcanzar las siguientes metas que conforman la filosofía actual.

- El alumno es el centro del proceso educativo, por ende, el plan de estudios se constituye en una herramienta que facilita la formación integral del mismo.
- El proceso Educativo no debe ser una propedéutica rígida, sino por el contrario un proceso de aprender a aprender donde el estudiante construya su propio aprendizaje teniendo en cuenta sus habilidades, destrezas y aptitudes el cual permitan desarrollar la capacidad de observación, análisis y pensamiento crítico.
- Toda educación es base general para que el alumno pueda asimilar otras disciplinas intelectuales que le permitan participar en la búsqueda de alternativas y soluciones a los problemas de su entorno, de igual manera formar a los alumnos para desempeñar el liderazgo, en el amor, la verdad, el arte, la naturaleza y el deporte.
- La educación es un proceso continuo y permanente, la institución no puede ofrecer soluciones definitivas; en cambio brinda herramientas para que el alumno pueda buscarlas.

MISIÓN

Formar ciudadanos tan íntegros como competitivos en su desempeño laboral, social, cultural y deportivo, con trascendencia humana, comprometidos consigo mismos y con la sociedad

VISIÓN

Nuestro propósito al 2023 es ser la Institución Educativa con más innovación en calidades humanas, reconocida en el ámbito regional y nacional por el papel protagónico de sus estudiantes y egresados, en la evidencia de sus valores, así como por su alta aceptación y calificación académica, laboral, cultural y deportiva.

POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Establecimientos Públicos e Institutos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:

1.3 MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, la cual es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

En el parágrafo del artículo 1º de la citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.
- Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- Los procedimientos contables.
- Las guías para su aplicación.
- El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad

Preparación obligatoria, transición y aplicación

- **Preparación obligatoria:** entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2017
- **Aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de preparación obligatoria la **Institución Educativa SANTA BARBARA** formuló los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2018 se deben determinar los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargar los saldos iniciales para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Adicionalmente el 31 de diciembre de 2018 la **Institución Educativa SANTA BARBARA** presento sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujos de efectivo entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018

Los estados financieros del primer periodo de aplicación a diciembre 31 de 2018 no se presentarán en forma comparativa.

NOTA 2. POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

2.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan “*La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad*”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades públicas en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la **Institución Educativa SANTA BARBARA** se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No Compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la **Institución Educativa SANTA BARBARA** mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a DICIEMBRE 30 de 2018 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el sistema de información financiera ASCII como auxiliar de los códigos contables.

**EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE POR
APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:**

La Contaduría General de la Nación en relación con el estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en particular, considerando, en suma, lo siguiente:

“... Con relación a las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación desarrollo el marco normativo de contabilidad que les es aplicable, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En consecuencia, el Municipio de PALMIRA, por tratarse de una entidad de gobierno, debe continuar aplicando el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

Al respecto, se indica que la **Institución Educativa SANTA BARBARA** a partir del 1º de enero de 2018 preparara sus estados financieros bajo las Normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).

POLITICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

Efectivo: El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Equivalentes al efectivo: representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Esta política ha sido elaborada con base en las cuentas de efectivo con los que cuenta la **Institución Educativa SANTA BARBARA**, ya que, de acuerdo a la definición de equivalentes de efectivo, no se cuenta con este tipo de inversiones a corto plazo.

La tesorería de la **Institución Educativa SANTA BARBARA** es la responsable del manejo del efectivo y es la encargada de administrar los recaudos y pagos de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**, principalmente por lo siguiente:

- Recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Municipio o por otras entidades del sector público.
- Pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerá como efectivo de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**:

- Los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que se encuentran disponibles para el normal funcionamiento de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.
- Las transferencias del Sistema General de Participación, no son consideradas efectivo restringido, ya que no tiene limitaciones de tipo legal ni económicas, como tampoco destinación específica.
- Los rendimientos financieros se reconocen como ingresos.
- Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

MEDICION

El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir por el valor monetario recibido o entregado y para cada concepto de efectivo y se mostrará dentro de los estados financieros

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. Su medición se realizará en moneda funcional. (Pesos Colombianos).

Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

REVELACIONES

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** revelara para el efectivo lo siguiente:

- Los saldos para cada categoría de efectivo por separado.

El importe significativo de sus saldos de efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

POLITICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los principales rubros de propiedad, planta y equipo de la **Institución Educativa SANTA BARBARA** son los siguientes:

- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de comedor, cocina, despensa
- Bienes de arte y cultura (Libros y publicaciones de investigación y consulta).

El Auxiliar Administrativo es el responsable de identificar, clasificar, recibir, organizar, custodiar, entregar, hacer seguimiento y controlar los bienes muebles de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

RECONOCIMIENTO

De acuerdo a la política contable del Municipio de Palmira, las Instituciones Educativas no reconocerán los terrenos y edificaciones (bienes inmuebles) conforme a la definición del activo.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**:

- Los activos tangibles empleados por la **Institución Educativa SANTA BARBARA** para la prestación de servicios educativos y para propósitos administrativos.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

- Los bienes muebles controlados por la **Institución Educativa SANTA BARBARA** y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio y además sean utilizados en la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.
- Los bienes muebles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo, pero que tengan un valor inferior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.
- Se reconocerá como un elemento de propiedad, planta y equipo, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.
- Se reconocerán los bienes muebles que la **Institución Educativa SANTA BARBARA** no espera vender en el curso de las actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo o mejorar la capacidad productiva del bien.
- Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que se incurre con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

MEDICION INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el Valor Razonable, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista Por la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

NOTA: Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

MEDICION POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación que utilizará la **Institución Educativa SANTA BARBARA** será el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

Valor Residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El valor residual que utilizara la **Institución Educativa SANTA BARBARA** para la propiedad, planta y equipo es cero (0), ya que se considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.

Vida Útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política de cambio en Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** realizará por lo menos cada tres (3) años avalúos técnicos sobre la propiedad, planta y equipo con personal propio o personas naturales o jurídicas certificadas en el tema. En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que posee la **Institución Educativa SANTA BARBARA**:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
----------------------	-------------------

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

MAQUINARIA Y EQUIPO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DENPENSA Y HOTELERIA	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE COMPUTACION	3

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

- La propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

Cuando se presenta la baja por obsolescencia, daño o pérdida, debe ser de acuerdo a lo estipulado en el manual de procedimiento de bajas del almacén y posteriormente presentado y aprobado mediante acta por el comité de sostenibilidad contable de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual, así como el cambio en el método de depreciación.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Los principales rubros de los activos intangibles de la **Institución Educativa SANTA BARBARA** son los siguientes:

- Licencias.
- Software

El rector es el responsable de las licencias y software de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la **Institución Educativa SANTA BARBARA** tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la **Institución Educativa SANTA BARBARA** y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

- Los activos intangibles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo intangible, pero que tengan un valor inferior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.
- Se reconocerá como un activo intangible, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** controla un activo intangible cuando puede obtener el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce potencial de servicio cuando:

- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.
- Le permite disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios.
- Le permite mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Las capacitaciones y/o mantenimientos a la licencia del software no se reconocerán como mayor valor del activo intangible y se llevara al gasto del periodo.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

De acuerdo a lo anterior, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** determina que los computadores que traen incluida las licencias se reconocerán por el valor total del computador como propiedad, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

MEDICION INICIAL

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, La **Institución Educativa SANTA BARBARA** medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización:

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la **Institución Educativa SANTA BARBARA**. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

Método de Amortización:

El método de amortización que utilizara la **Institución Educativa SANTA BARBARA** es el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Valor Residual: El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** determina que el valor residual de los activos intangibles es cero (0).

Vida Útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la **Institución Educativa SANTA BARBARA** como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Las licencias de software tendrán vida útil infinita, por lo tanto, no serán amortizadas o depreciadas.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de cambio en las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, se aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando:

- Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

- Cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente:
 - Adiciones realizadas.
 - Disposiciones.
 - Adquisiciones.
 - Amortización.
 - Pérdidas por deterioro del valor.
 - Otros cambios.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la **Institución Educativa SANTA BARBARA**.

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la **Institución Educativa SANTA BARBARA** con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo u otro instrumento.

Las principales cuentas por pagar que maneja la **Institución Educativa SANTA BARBARA** son:

- Adquisición de bienes y servicios: son los valores adeudados por obligaciones contraídas con terceros originados en contratos o acuerdos que suministran bienes de consumo, materiales, bienes muebles, etc.
- Retenciones en la fuente: son los valores adeudados a los entes estatales por concepto de retenciones a los pagos o anticipos.
- Recursos a favor de terceros: son los valores específicamente por estampillas.
- Otras cuentas por pagar: Son los valores adeudados por conceptos como los servicios públicos, los servicios prestados por entidades o terceros, los honorarios profesionales etc.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICION INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

BAJA EN CUENTAS

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** aplicará la política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

REVELACIONES

La **Institución Educativa SANTA BARBARA** revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la **Institución Educativa SANTA BARBARA**. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la **Institución Educativa SANTA BARBARA** sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la **Institución Educativa SANTA BARBARA** no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos sin contraprestación que posee la **Institución Educativa SANTA BARBARA** son por medio de transferencias realizadas por el Municipio de Palmira y la nación.

RECONOCIMIENTO

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La **Institución Educativa SANTA BARBARA** tenga el control sobre el activo.
 - Sea probable que fluyan la **Institución Educativa SANTA BARBARA** los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

REVELACIONES

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

La Institución Educativa **SANTA BARBARA** revelará la siguiente información:

El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable por concepto de las transferencias.

POLITICA CONTABLE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de Estados Financieros con propósito de información general individuales, La **Institución Educativa SANTA BARBARA** aplicará los criterios establecidos en esta política.

Los Estados Financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad.

El juego completo de estados financieros de la **Institución Educativa SANTA BARBARA** comprende lo siguiente:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- b) un estado de resultados del periodo contable.
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable.
- e) Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Institución Educativa **SANTA BARBARA** ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme una obligación presente al final del periodo contable.
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.
- e) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) las compras o disposiciones significativas de activos.
- b) la ocurrencia de siniestros.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

c) el anuncio o comienzo de reestructuraciones.

d) el inicio de litigios.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA INSTITUCION**

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLE

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTO DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANACIAS

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Anexo: 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.585	10.001	(4.415)
Cuenta corriente	94	94	0
Cuenta de ahorro	5.491	9.907	(4.415)

Hace referencia a los activos que representan dinero efectivo y que tienen características de liquidez, certeza y efectividad. Incluye las cuentas de caja y depósitos en Instituciones financieras.

El saldo de la cuenta 1110 corresponde a los recursos que posee la Institución Educativa.

El saldo que actualmente tiene la cuenta corriente viene de vigencias anteriores ya que es una cuenta en el banco la cual está bloqueada, no ha sido posible al momento cancelarla.

El saldo que tiene la cuenta de ahorro corresponde a tres cuentas que posee la institución, las cuales cada una de ellas tiene un fin específico:

- La cuenta recursos propios; la que se concentra el recaudo por certificados expedido por la institución.
- La cuenta pagadora; con ella hacemos pagos por PSE de los impuestos que cobramos a los proveedores por las contrataciones realizadas en el periodo.
- La cuenta maestra; esta la cuenta del sistema general de participaciones donde recibimos el giro realizado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Los saldos de las cuentas a la fecha de corte, serán utilizadas poder ser utilizadas para cubrir las cuentas por pagar, tales como los impuestos que quedaron a 31 de diciembre del 2022.

En su totalidad las cuentas del efectivo se encuentran debidamente conciliadas y controladas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	197.00	197.00	0.00

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

Otras cuentas por cobrar	197.00	197.00	0.00
--------------------------	--------	--------	------

- Corresponde a una cuenta por cobrar a proveedores para el pago de la estampilla Pro Universidad del Pacifico que fue descontada a partir del 2018.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Anexo: 10.1 PPE – MUEBLES

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.257	10.902	1.644
Equipo de enseñanza	1,734	1,734	0
Muebles y Enseres	4,000	4,000	0
Eq. y Maq. De oficina	8,999	8,999	0
Maquinaria y equipo	(737)	(563)	(173)
Muebles, enseres y equipo de oficina	(2.857)	(2,285)	(571)
Equipos de comunicación y computación	(1.882)	(982)	(899)

Representa el valor de los bienes de propiedad del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa, que se adquieren con el fin de utilizarlos en la prestación de servicios o en desarrollo del proceso administrativo.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS ACTIVOS	310	301	9
Avances y anticipos entregados	39	30	9
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	271	271	0

- Corresponde a un saldo a favor por avances y anticipo de retención en la fuente.

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1533	640	893
Recursos a favor de terceros	586	271	315
Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	947	369	578

Estas obligaciones corresponden a contratos de honorarios y compras realizadas en el último mes.

- Las cuentas por pagar corresponden a los impuestos y tasas del mes de diciembre del 2022. Cuentas las cuales se esperan cancelar en un plazo no mayor a un mes.

NOTA 27. PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	13.611	20.730	(7.118)
Capital fiscal	59.006	59.006	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	(38.276)	(34.765)	(3.510)
Resultado del ejercicio	(7.118)	(3.510)	(3.608)

Está constituido por la diferencia entre el activo y el pasivo y significa la inversión del fondo de servicios educativos en la Institución Educativa.

Los resultados del ejercicio presentan una pérdida de \$7.118.405

El déficit del ejercicio se genera principalmente por la disminución de ingresos de los recursos y también aumento en la ejecución de los gastos ya que las compras no superan los 2 SMLV.

NOTA 28. INGRESOS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	63.968	52.492	11.475
Venta de servicios	381	370	11
Servicios educativos	381	370	11
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	0	0	0
Transferencias y subvenciones	63.473	52.112	11.361
Otras Transferencias	63.473	52.112	11.361
Otros ingresos	113	10	102
Financieros	10	10	0
Ingresos diversos	103	0	103

INGRESOS OPERACIONALES

El ingreso operacional corresponde al del objeto social de la Institución por Prestación de Servicios Educativos.

Los ingresos obtenidos durante el año 2022, por concepto de Transferencias, son recaudos que recibe la institución por el Sistema General de Participaciones

- a) En este rubro se refleja el recaudo por concepto de certificados y constancia por niveles.
- b) Refleja la transferencia realizada por el MEN del sistema general de participaciones para la educación según **CONPES**, por valor de **\$45.473.739**.
- c) Refleja la transferencia realizada por la ALCALDIA MUNICIPAL de recursos fome por valor de \$18.000.000
- d) Refleja el resultado de los intereses bancarios obtenidos de los depósitos realizados por los estudiantes y el valor de la transferencia por el SGP.

NOTA 29. GASTOS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	(53.087)	(56.003)	2.916
De administración y operación	28.894	22.306	6.589
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.644	1.471	173
Gasto público social	22.534	32.226	(9.692)
Otros gastos	13	0	13

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”



Municipio de Palmira



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

Las partidas que lo componen son todas aquellas necesarias para el cumplimiento administrativo y de sus obligaciones legales.

Gastos de Administración y operacionales, por todo concepto en que incurrió el Fondo de Servicios Educativos para atender las diferentes necesidades administrativas en apoyo al desarrollo de su actividad académica.

Otros gastos bancarios reflejan el valor de los cobros de chequeras, talonarios y constancias bancarias por el manejo de las cuentas que posee la Institución.

La cuenta 59 Cierre de ingresos, gastos y costos; es la cancelación de los saldos de los gastos al cierre del ejercicio, teniendo una perdida para el año 2022.

NOTA 30. COSTOS DE VENTA

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	18.000	0	18.000
SERVICIOS EDUCATIVOS	18.000	0	18.000
Educación formal - Preescolar	993	0	993
Educación formal - Básica primaria	7.534	0	7.534
Educación formal - Básica secundaria	7.534	0	7.534
Educación formal - Media académica	1.938	0	1.938

El costo de ventas acumula el resultado de los costos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

Mensualmente se realiza el traslado del saldo acumulado a la clase 6 – Costos de venta Este grupo está conformado por los costos incurridos por la Institución educativa correspondiente a servicios educativos, este presento una variación del 100% con relación a la vigencia 2021, ya que en la vigencia 2022 recibimos la transferencia recursos FOME para el mantenimiento de la plata física en una de las sedes de la Institución

- a) En el año 2022 hubo reclasificación de las cuentas por mantenimiento planta física.

Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS
RECTOR

Contador Público
ROSA MARÍA GARCIA SARMIENTO
TP 126083-T

“La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad”